

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 395-2023-GRA/GRS/DG-HG-OP.

VISTO: El Memorando Nº 281-2023-GRA/GRS/HG-D, suscrito por la Directora General del Hospital III Goyeneche, en donde se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023 DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ**.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 – Ley General de salud, los cuales señalan: *"I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla."*;



Que, la Ley Nº 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene por finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros a minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 643-2019/MINSA, se resolvió aprobar la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Que, la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia i desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud.



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Hospital III Goyeneche, en su CAPITULO IV; Estructura orgánica, organigrama estructural y organigrama funcional; la dirección General tiene como funciones específicas: *"Ejercer los actos administrativos correspondientes a los órganos de Control, Asesoría, Apoyo y de Línea que*

expresamente le hayan sido delegados por la Dirección del Hospital, así como expedir Resoluciones Directorales”.

Que, mediante Informe N°189-2023-GRA-PR/GRSA/HG-DECC la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos informa que de acuerdo a la supervisión realizada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, el espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, elaboró el Plan de Contingencia por Semana Santa del Hospital III Goyeneche; por lo que solicita su aprobación con resolución directoral.

Que, mediante el Memorando N° 281-2023-GRA/GRS/HG-D, suscrito por la Directora General del Hospital III Goyeneche, se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **“PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023 DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ”**.

Estando a lo Dispuesto por la Dirección General y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal y la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, y el visto bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **“PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023 DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ”**, que se adjunta a la presente, consistente en veinticuatro (24) folios.----

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.-----

Dada en la sede del Hospital III Goyeneche Arequipa a los...04.....días del mes de...Agosto..... del año 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ
Dra. María Soledad Sotomayor Cabrera
DIRECTOR
CMP 29331 RNE 15079

MSSC/VHEM/REFS/SAVF/jmsm.

HOSPITAL III GOYENECHE

2023

PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA



Presentado por:

- DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
- RESPONSABLE DEL PROGRAMA PP 0068

Dra. María Soledad Sotomayor Cabrera
Dr. Oswaldo Alex Orihuela Paz
Dr. Ramiro Pérez Guzmán

COPIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA
ELABORADO POR: DR. RAMIRO PÉREZ GUZMÁN
FECHA: 19 DE JUNIO DEL 2023

Arequipa, 19 de Junio del 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

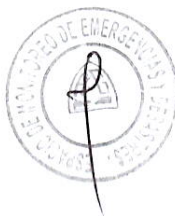
Establecimiento de Salud	Hospital III Goyeneche
Nivel de Complejidad	Hospital Nivel III-1 Hospital
Ubicación Geográfica	Pertenece al Cercado de Arequipa
Dirección	Av. Goyeneche S/N
Teléfonos	054 231313
E mail	hospitalgoyeneche@saludarequipa.gob.pe
Directora General del Hospital	Dra. María Soledad Sotomayor Cabrera
Jefe del Departamento de Emergencias	Dr. Oswaldo Alex Orihuela Paz
Responsable del PP 068	Dr. Ramiro Pérez Guzmán

2. INTRODUCCION

La Semana Santa es una fiesta de origen católico y de mayor tradición en España, Perú, México y otros países de habla hispana. Se celebra todos los años luego de la Cuaresma, el periodo de cuarenta días de espera a la resurrección de Jesucristo durante el Domingo de Pascua.

Cada año, en estas fechas, es tradicional, consumir el Viernes Santo los doce platos en conmemoración a la última cena de Jesús con sus discípulos. Aunque algunas familias preparan potajes que se cocinan en esta fecha se dividen en seis, entre salados y dulces, algunos de ellos son la, o crema de maíz verde (choclo), el chupe de viernes con arroz, machas, choros, huevera, leche, habas, queso, etc. produciéndose intoxicaciones alimentarias.

Todos estos riesgos hacen más vulnerable la salud de las personas, frente a los cuales los servicios de salud del Departamento deben encontrarse alertas ante cualquier eventualidad. El Hospital Goyeneche, conforme la RM N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva 036-2004 OGDN/MINSA "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", y considerando los riesgos a la salud de la población durante las festividades de Semana Santa, presenta el Plan de Contingencia por Semana Santa – 2022, a fin de poder enfrentar el incremento de la demanda de los servicios de salud, garantizando en este sentido la salud de la población.



3. FINALIDAD

Garantizar una respuesta adecuada y oportuna del Hospital III Goyeneche frente a las emergencias y desastres que se puedan presentar durante la Semana Santa.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Goyeneche para la atención masiva de los daños a la salud de las personas que puedan presentarse durante la Semana Santa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

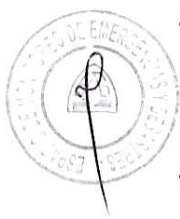
- 1.- Garantizar la atención médica oportuna a la población que acude al nosocomio como consecuencia de eventos adversos antrópicos y sociales que pudieran presentarse.
- 2.- Activar el plan de respuesta ante emergencias y desastres del Hospital III Goyeneche.
- 3.- Evaluar y elaborar el informe del periodo de alerta por Semana Santa.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019 - 2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA.



- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, modificada por Resoluciones Ministeriales N°845-2016/MINSA, 502 -2017/MINSA y 815-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°149-2017-MINSA, que aprueba el "Listado de acrónimos de la denominación de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados y programas del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Formulación de Planes de Contingencia de la Entidades e Instituciones del Sector Salud".



6. AMBITO DE APLICACIÓN

Garantizar una respuesta adecuada y oportuna de Hospital III Goyeneche, frente a las emergencias y desastres que se puedan presentar durante la celebración por Semana Santa.

7. CONTENIDO

7.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

○ IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

AMENAZA SOCIALES

▪ **Intoxicaciones masivas.**

Ingesta de alimentos inadecuados y en mal estado de conservación
Ingesta de bebidas alcohólicas en exceso

▪ **Aglomeración de personas:**

Ante el desorden generado por las personas al querer comprar productos alimenticios en los mercados, Avelino, Feria del Altiplano, mercado san Camilo. debido a las horas de atención limitado por el toque de queda.

▪ **Pandemia por Coronavirus**

Infección Adquirida por la no uso de mascarillas y las aglomeraciones en los mercados.

AMENAZA NATURALES

▪ **Sismo/terremoto**

Los desastres naturales constituyen un riesgo potencial, debido a que la ciudad de Arequipa se encuentra localizada en una zona de actividad sísmica constante.

○ **ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD**

SOBRE LA POBLACIÓN

- **INDICADORES DEMOGRAFICOS:** En la región Arequipa habitantes
- **PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS:** En la región Arequipa las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y el comercio.
- **RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA:** Se cuenta con el servicio voluntario de los bomberos, policía nacional del Perú, serenazgo.

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

- **TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** El Hospital Goyeneche es de tipo III-1 MINSA



• RECURSOS HUMANOS:

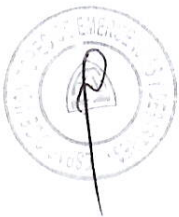
RECURSO HUMANO EMERGENCIA	NOMBRADO	REGIMEN 1057	TOTAL
Médicos Generales	02	06	08
Medico Emergenciólogo	03	01	04
Medico medicina Interna	01	07	08
Medico Intensivista	0	01	01
Médico Familiar	0	01	01
Medico Hematólogo	0	01	01
Medico Gastroenterólogo	0	01	01
Médico Oncólogo	0	01	01
Medico Nefrólogo	0	01	01
Médicos Generales	0	01	01
Enfermeros generales	16	26	42
Enfermeros especialistas	16	20	36
Tec. de enfermería	10	33	43
Otros		12	12
TOTAL	48	100	160

RECURSO HUMANO TRIAJE DIFERENCIADO	REGIMEN 1057	TERCEROS	OTRO TIPO DE CONTRATO	TOTAL
Médicos (Especialistas)				
Médicos Generales	3	3		6
Enfermeros generales	4			4
Enfermeros especialistas		0	3	3
Tec. de enfermería	5		3	8
Otros	12	3	6	21
TOTAL	24	6	12	42

RECURSO HUMANO TRIAJE DIFERENCIADO	REGIMEN 276	REGIMEN 1057 INDETERMINADO	REGIMEN 1057 CAS REGULAR	OTRO CONTRATO	TOTAL
Médicos Especialista	04	04	06		08
Medico generales				07	07
Enfermeros Generales				07	07
Enfermeros Especialistas	05	09	09	01	15
Técnicos de Enfermería	02		02	16	18
TOTAL	11	13	11	31	55

• **OPERATIVIDAD DE AREAS CRÍTICAS:**

Tipo y denominación del Establecimiento de Salud	Hospital III Goyeneche MINSA
Operatividad de las Áreas Críticas y el Servicio de Emergencia	Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones funcionan con brechas de personal que tratan en la medida de lo posible ser superadas.
Existencia y operatividad del Sistema de Comunicaciones	Sistema de comunicaciones operativos de lunes a viernes
Existencia y Operatividad del sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua	El Hospital Goyeneche cuenta con un tanque de agua
Existencia y operatividad del sistema de energía eléctrica en caso de emergencia	Existencia de un grupo electrógeno exclusivo para el Servicio de Emergencia que garantiza el fluido eléctrico ante cualquier evento adverso.
Existencia y Operatividad de medios de transporte: ambulancias, equipos automotores.	Se cuenta con una ambulancias equipadas y con disponibilidad de combustible.
Medicamentos e Insumos Médicos	Contamos con un kit de medicamentos para emergencias y desastres, insumos para exámenes de laboratorio y de imágenes de emergencia. Equipos de Protección Personal para el personal.
Organización y preparación ante emergencias y desastres:	Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se



	implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.
• Comité de Capacitación	Contamos con una Unidad de Capacitación del Hospital Goyeneche.

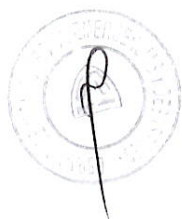
Capacidad operativa del Departamento de Emergencia

❖ Disponibilidad de camas:

OFERTA DE CAMAS	N° TOTAL
EMERGENCIA	
Shock trauma	4
Unidad de Cuidados Especiales	3
Observación 1	6
Observación 2	9
Observación pediatría	4
UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA	
UCI	6
Observación	7
CENTRO DE ATENCIÓN AISLAMIENTO TEMPORAL	60
TOTAL	99

❖ Disponibilidad de ventiladores

N° VENTILADORES	N° TOTAL
EMERGENCIA	7
Shock trauma	4
Unidad de Cuidados Especiales	3
UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA	7
CENTRO DE ATENCIÓN AISLAMIENTO TEMPORAL	0
TOTAL	21



❖ Disponibilidad de Monitores

N° MONITORES	N° TOTAL
EMERGENCIA	15
Shock trauma	4
Unidad de Cuidados Especiales	3
Observación 1	4
Observación 2	2
Observación pediatría	1
Tópico de Medicina	1
UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA	
UCI	6
Observación	7
CENTRO DE ATENCIÓN AISLAMIENTO TEMPORAL	20
TOTAL	63

❖ Disponibilidad de Oxígeno

N° MONITORES	N° TOTAL	OBSERVACIONES
EMERGENCIA	0	
MANEJO CLINICO CASOS COVID 19		
UCI		
Observación	3	
CENTRO DE ATENCIÓN AISLAMIENTO TEMPORAL	65	5 Malogrados
TOTAL	68	5 Malogrados



BALONES DE OXIGENO	N° TOTAL
EMERGENCIA	15 Und(10m ³)/ 5 Und(1m ³)
Shock trauma	3 Und(10m ³)/ 1 Und(1m ³)
Unidad de Cuidados Especiales	3 Und(10m ³)/ 1 Und(1m ³)
Observación 1	1Und(1 m ³)
Tópico de Medicina	5 Und(10m ³)/ 1 Und(1m ³)
Tópico de Cirugía	1 Und(10m ³)
Tópico Observación de Pediatría	3 Und(10m ³)/ 1 Und(1m ³)
Unidad de vigilancia intensiva	6 Und(10m ³)
Centro de atención aislamiento temporal	15 Und(10m ³)
Triaje Diferenciado	2 Und(10m ³) 1 Und(3m ³)
TOTAL	62Und(10m ³) 1 Und(3m ³) 6 Und(1m ³)

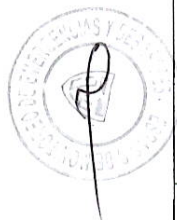
ESTIMACIÓN DEL RIESGO

AMENAZA ANTROPICA: SISMO/TERREMOTO	
DEFINICION: Se trata de movimientos telúricos, sacudidas bruscas y/o pasajeras de la corteza terrestre producidas por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: - Movimientos y ruptura del suelo, deslizamiento de tierra. - Incendios. - Tsunamis. - Lesiones y daños a las personas - Brotes epidémico. - Pérdidas materiales - Colapso de redes de agua, desagüe, tensión eléctrica y redes de telefonía	Fecha probable de ocurrencia: Puede ocurrir en cualquier momento
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: Indeterminado



Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: Toda la población	Elementos expuestos: - El hospital Goyeneche es el segundo establecimiento MINSA de categoría III-1. - Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud.)
Factores de vulnerabilidad: - Escasa participación de la población para participar de simulacros de sismo. Factores positivos: - Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres.	Factores de vulnerabilidad: Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores positivos: - Apoyo del personal de otra áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
- Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas. - Quemaduras. - Síndromes ansiosos. - Asfixia por aplastamiento. - Otros.	- Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. - Dificultad de las referencias, (solo se cuenta con una ambulancia para el traslado de pacientes)

AMENAZA SOCIALES: ALTERACIONES	
DEFINICION: Potencial ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: - Aplastamiento - Asaltos, robos - Agresiones - Otros	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta celebración por Fiestas de Arequipa comprendido desde las 08:00 horas del 30 de Marzo del 2023 hasta las 20:00 horas del 10 de Abril del 2023.
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: 6 días
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	



Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: - Población que acude a eventos públicos - Transeúntes - Miembros de las fuerzas del orden	Elementos expuestos: El hospital Goyeneche es el segundo establecimiento MINSA de categoría III-1.
Factores de vulnerabilidad: - Alta afluencia a eventos religiosos y espacios públicos. Factores positivos: - Resguardo de lugares públicos por la PNP. - Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.	Factores de vulnerabilidad: - Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores positivos: - Apoyo del personal de otra áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Sobre la población: - Casos individuales y masivos de policontusos por agresión física. - Síndromes traumáticos. - Síndromes ansiosos - Desmayos - Otros.	Sobre los servicios de salud: Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.

AMENAZA SOCIALES: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS	
DEFINICION: Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidos por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicaciones alimentarias se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia coli (E.coli).	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: - Diarrea - Fiebre - Rash cutáneo - Anafilaxia - Otros	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta celebración por Semana Santa comprendido desde las 08:00 horas del 30 de Marzo del 2023 hasta las 20:00 horas del 10 de Abril del 2023.
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: 06 días
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: Población que acude a eventos públicos	Elementos expuestos: El hospital Goyeneche es el segundo establecimiento MINSA de categoría III-1.

Miembros de las fuerzas del orden	
Factores de vulnerabilidad: - Alto consumo de productos hidrobiológicos. - Alto consumo compra venta de alimentos Factores positivos: - Medidas preventivas y de control para la venta de productos hidrobiológicos. - Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.	Factores de vulnerabilidad: - Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores positivos: - Apoyo del personal de otra áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
Sobre la población: - Casos individuales y masivos de intoxicación alimentaria. - Otros.	Sobre los servicios de salud: Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.

AMENAZA : INFECCIÓN POR CORONAVIRUS	
DEFINICION: infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: - Fiebre - tos - Dolor de garganta - Congestión nasal - Malestar general - Dolor de cabeza - Dolor de espalda - Anosmia - Ageusia	Fecha probable de ocurrencia: Puede ocurrir en cualquier momento
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: Indeterminado
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: Toda la población	Elementos expuestos: El hospital Goyeneche es el segundo establecimiento MINSA de categoría III-1.

Factores de vulnerabilidad: • Mayores de 65 años • Niños • Personas con morbilidades – Obesidad – Enfermedad Pulmonar Crónica (Asma, bronquitis, enfisema, enfermedad obstructiva pulmonar) – Diabetes – Hipertensión – Inmunodepresión – Cáncer – Gestantes – Mayor de 65 años – Niños	• Factores de vulnerabilidad: Ambientes insuficientes para la demanda de la atención, debido a su infraestructura antigua. Factores positivos: • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
---	--

AMENAZA : ACCIDENTES DE TRANSITO	
DEFINICION: Pueden ser ocasionados por fallas mecánicas, pistas y carreteras en mal estado, alta velocidad, y/o consumo de bebidas alcohólicas.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: • Politraumatizados, Policontusos, Shock hipovolémico, Hemorragias y TEC	Fecha probable de ocurrencia: Puede ocurrir en cualquier momento
Lugares de probable ocurrencia: Región Arequipa	Duración: Indeterminado
Magnitud probable: Individual y/o colectivo	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población:	Sobre los servicios de salud:
Elementos expuestos: • Toda la población	Factores de vulnerabilidad: Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

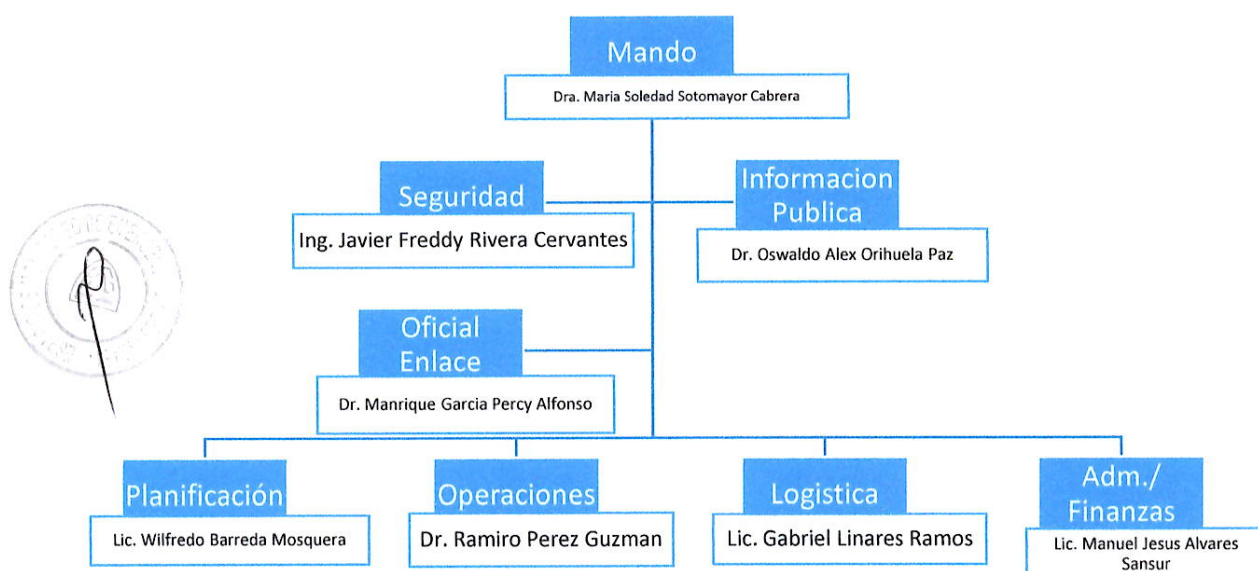


7.2 ORGANIZACIÓN FRENTE UNA EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ DE AREQUIPA

Nº	MIEMBROS	CARGO
1	Director Ejecutivo del Hospital III Goyeneche	Presidente
2	Jefe del Departamento de Emergencia Coordinador del Programa presupuestal 068	Secretario Técnico
3	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
4	Jefe de Planeamiento Estratégico	Miembro
5	Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
6	Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
7	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
8	Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia	Miembro
9	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
10	Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
11	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
12	Jefe del Departamento de Farmacia	Miembro
13	Jefe del Departamento de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
14	Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro

○ SISTEMA DE COMANDO DE SALUD



7.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

○ PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

El procedimiento de preparación incluye:

- Actividades de capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas del Sector Salud y la comunidad.
- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante un evento adverso, emergencia o desastre, de acuerdo al escenario definido.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.

Las actividades que realizará el Hospital III Goyeneche se detallan a continuación:

- Actualización del plan de contingencia por Semana Santa 2023 del Hospital Goyeneche.
- Aprobación del Plan de Contingencia Semana Santa 2023 del Hospital Goyeneche mediante Resolución Directoral.
- Socialización del Plan de Contingencia Semana Santa 2023 con los jefes de Departamento de la Institución, quienes realizarán la difusión al personal a su cargo.
- Realizar coordinaciones con la red de salud Arequipa Caylloma, Hospital Honorio Delgado Espinoza; a fin de identificar dificultades en las referencias y contra referencias de pacientes.

○ PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta.

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo



¿Quién?	¿Cómo?	¿Cuándo?
El director del Hospital Coordinador del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Jefe del Departamento de Emergencia y cuidados críticos Jefe de guardia	Ante la producción del evento. Se ha tomado conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud de las personas que demandan atención médica inmediata, o es inminente en un plazo inmediato.	Emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas en la respuesta.

○ PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACION

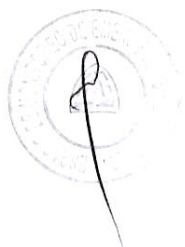
Comprende las acciones que debe desarrollar el Hospital III Goyeneche para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre - Sistema de Comando en Salud (SCS).

Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de la celebración de la festividad.

El comando es presidido por la máxima autoridad del Hospital, el Director General, que a su vez preside el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del hospital; siendo su finalidad organizar la respuesta oportuna y adecuada frente al presente evento adverso.

FUNCIONES

- Establecer el Puesto de Comando (PC).
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente.
- Evaluar la situación.
- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar los recursos.
- Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones.



- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- Presentar el Informe Final.

COMANDO		
INTEGRANTES	FUNCIONES	AREA DE TRABAJO
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta	Dirección General o lugar del evento en caso sea necesario
Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	- Evaluar la situación generada por el evento adverso. - Tomar decisiones para el control y atención de daños. - Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondiente. - Hacer seguimiento de las decisiones tomadas.	Sala de Crisis-Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.
Jefe Dpto. Emergencia (En su ausencia lo reemplaza el Jefe de Guardia)	Jefe Operativo, organiza, dirige, ejecuta	Jefatura de Departamento, Guardia o lugar del evento si es necesario
Equipo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en salud	- Evaluar la situación generada por el evento adverso. - Tomar decisiones para el control y atención de daños. - Canalizar las decisiones tomadas. - Informar a la GERESA Arequipa de la situación y las acciones tomadas	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres-Espacio de Monitoreo
Brigadistas	Nivel operativo, prestan servicios según su nivel de competencia y capacitación	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y lugar del evento en caso sea necesario
Comunicaciones		
Radiocomunicación	Telefonía	Otros
EQUIPO DE RADIO Radio telecomunicaciones	CENTRAL TELEFONICA Central telefónica 054 231313 Dr. Ramiro Pérez Guzmán 951849427 Lic. Paola Amelia Quispe Apaza 958524549	DIRECCION GENERAL JEFATURA DPTO DE EMERGENCIA JEFATURA DE GUARDIA

○ **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por Semana Santa.

- Recibir a los pacientes que requieren atención por emergencia y atenderlos según orden de prioridad previo Triage en los tópicos de las diferentes especialidades.
- Si presenta signos y síntomas respiratorios y cumple con criterios clínicos y epidemiológicos de infección por covid-19 hospitalización diferenciado en el ambiente de aislamiento.
- Mantener la capacidad operativa del Servicio de Emergencia del Hospital Goyeneche mientras dure la Alerta Amarilla.
- Los pacientes de prioridad I, serán atendidos en trauma shock y en la ex sala de operaciones de emergencia donde se acondicionarán dos ambientes: tópico de cirugía y medicina.
- El personal de laboratorio, personal de servicio social y de la oficina de seguros deben estar presentes y cubrir ambos tópicos; así como el personal de referencias y contra referencias, personal del servicio de sala de operaciones y el personal del servicio de farmacia.
- Los pacientes de prioridad II; serán atendidos en los tópicos de cirugía, medicina de emergencias, si ellos fueran insuficientes serán atendidos en el área de expansión, en sus respectivas carpas.
- Los pacientes de prioridad III; serán atendidos en el área de expansión, en sus respectivas carpas.
- El personal de turno de los diferentes programas, serán responsables de orientar a los pacientes o víctimas para realizar los exámenes de laboratorio y rayos x. orientando a los pacientes y familiares, realizando la selección de pacientes y pidiendo la calma de ellos.
- El registro de datos en admisión, generación de ficha de atención, la adquisición de medicamentos estarán a cargo de Servicio Social, SOAT, Seguro Integral de Salud, técnico de enfermería, personal de farmacia; en pacientes prioridad I y II.
- El registro de datos en admisión, generación de ficha de atención, la adquisición de medicamentos estarán a cargo de Servicio Social, SOAT, Seguro Integral de Salud, técnico de enfermería, personal de farmacia y familiares en pacientes prioridad III.

○ **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD**

- Reunirse con el equipo de gestión de riesgo de desastres, a fin de identificar deficiencias, así mismo, plantear soluciones y recomendaciones.

ANTES:

1. Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud según criterio será de responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencia del Hospital III



Goyeneche la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.

2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:

- a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
- b. Se constituye como personal de retén aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
- c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- d. La jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).

3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:

- a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
- b. Personal de las diferentes brigadas de atención complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logísticos entrenados) programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
- c. Stock de medicamentos en la Farmacia de Emergencia.
- d. Camas disponibles de hospitalización.
- e. Sala de Observación de emergencias.
- f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.

4. Mantener la operatividad al 100% del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas:

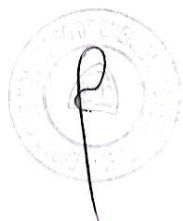
- a. Servicio de Emergencia
- b. Unidad de Cuidados Intensivos
- c. Centro Quirúrgico
- d. Banco de Sangre
- e. Farmacia Central y de Emergencia
- f. Casa de Fuerza

5. Actualizar el directorio del personal del Hospital III Goyeneche tanto asistencial como administrativo.

6. Tener disponibles camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de hospitalización entre el 20 y 30% del total.

7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.

- a. Abastecimiento de agua.
- b. Alimentación
- c. Combustible
- d. Grupo electrógeno.
- f. Calderas de vapor



DURANTE:

Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato:

El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestra institución, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista así como de materiales e insumos necesarios.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata bajo la presidencia del Director General del Hospital o funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe Guardia de Emergencia.

2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:

El perifoneo institucional.

Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares

3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial

4. Se movilizará a Personal no asistencial de apoyo complementario a las diferentes brigadas (administrativos y de apoyo logístico).

5. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro Hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Áreas Críticas.

DESPUES:

Se establecerán las necesidades de los pacientes de acuerdo a la cantidad que acuda al Hospital para su reorganización con la colocación de carpas si fuera necesario para continuar con la atención y realización del informe de todo el evento ocurrido.

7.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Garantizar la atención médica oportuna a la población que acude al nosocomio como consecuencia de eventos adversos antrópicos y sociales que pudieran presentarse.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
---------	-------------	------------------	------------------------------------

PREVENCIÓN	Accesibilidad del rol del personal que laborará en el periodo de alerta y del rol del personal retén.	Informe	Oficina de personal
	Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos)	Informe	Jefaturas de los servicios/Jefaturas de departamentos
	Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres	Informe	Departamento de Farmacia
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Informe	Jefe de Transportes
	Actualización y monitoreo de sala de crisis	Informe	Área de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación casos de coronavirus, enfermedades metaxénicas, daños trazadores.	Informe	Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
	Evaluar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia	Informe	Oficina de Seguros
	Verificar y garantizar la operatividad de las ambulancias	Informe	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales Personal de transportes
	Asegurar la operatividad del grupo electrógeno	Informe	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Activar el plan de respuesta ante emergencias y desastres del Hospital Goyeneche.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
---------	-------------	------------------	------------------------------------



PREVENCIÓN	Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.	Informe técnico	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar)	Informe	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
	Movilización del personal de turno y convocatoria de personal brigadista según demanda	Informe	Máxima autoridad del hospital Jefe del Departamento de Emergencia
	Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita.	Informe	Oficina de Seguros

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Evaluar y elaborar el informe del periodo de alerta

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
PREVENCIÓN	Evaluación de daños y necesidades	Informe	Área de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres
	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias.	Informe	Oficina de Epidemiología

	Elaboración de informe por periodo de alerta.	Informe	Área de Gestión de Riesgos
--	---	---------	----------------------------

7.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

No se cuenta con presupuesto del Programa Presupuestal PP068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

7.6 MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan de responsabilidad de la Dirección, Área de Gestión de Riesgo de Desastres, Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Departamento de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del Hospital. El Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres estará encargada del monitoreo de cumplimiento de las diversas actividades del presente Plan.

